



La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Mecánica, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el público en general interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**, bajo las siguientes:

BASES

- A) El concurso se llevará a cabo a partir de **las 9:00 horas el día 28 de Septiembre del año 2018**, en las instalaciones de la Facultad de Ingeniería Mecánica, ubicadas en Ciudad Universitaria, edificio "W" planta alta, de esta ciudad.
- B) Las materias objeto del Concurso serán:

MATERIA	MODULO	SECC	H/S	CARÁCTER	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE
Laboratorio de Estática	1	1	2	Interina	16-18				
Laboratorio de Estática	1	3	2	Interina	18-20				
Laboratorio de Estática	1	7	2	Interina				16-18	
Laboratorio de Programación	1	4	2	Interina	18-20				
Laboratorio de Programación	1	5	2	Interina	16-18				
Laboratorio de Dinámica	2	1	2	Interina	16-18				
Laboratorio de Dinámica	2	2	2	Interina	18-20				
Laboratorio de Dinámica	2	3	2	Interina				16-18	
Laboratorio de Dinámica	2	4	2	Interina		18-20			
Laboratorio de Dinámica	2	5	2	Interina		16-18			
Laboratorio de Física Moderna	3	1	2	Interina	18-20				
Laboratorio de Ingeniería Eléctrica	3	1	2	Interina			18-20		

U.M.S.N.H.

OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL



Laboratorio de Ingeniería Eléctrica	3	2	2	Interina			16-18		
Laboratorio de Ingeniería Eléctrica	3	3	2	Interina				16-18	
Laboratorio de Ingeniería Eléctrica	3	4	2	Interina				18-20	
Laboratorio de Máquinas y Equipos Térmicos	3	1	2	Interina	13-15				
Laboratorio de Máquinas y Equipos Térmicos	3	2	2	Interina				12-14	
Laboratorio de Máquinas y Equipos Térmicos	3	4	2	Interina		12-14			
Laboratorio de Electrónica	4	1	2	Interina		18-20			
Laboratorio de Electrónica	4	2	2	Interina					16-18
Laboratorio de Electrónica	4	3	2	Interina	18-20				
Laboratorio de Modelado de Sistema Físicos	5	1	2	Interina			18-20		
Laboratorio de Modelado de Sistema Físicos	5	2	2	Interina			16-18		

C) La (s) plaza (s) a ocupar son:

De **Profesor de Asignatura "B"**, se percibirá un sueldo base mensual de \$189.13 (ciento ochenta y nueve pesos 13/100 M.N.), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, con un horario según tabla anterior. **A partir de la fecha en que quede firme el presente concurso y hasta el 19 de Agosto de 2019.**

D) **Requisitos Generales para todos los aspirantes:**

Cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:

U.M.S.N.H.



11/09/18
OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL



Profesor de Asignatura "B"

- a) Tener título de Licenciatura, en el área para la que se contrata.
- b) Aptitud demostrada para la docencia.
- c) Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación;
- d) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E) Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la Dirección de la Facultad, en un horario de **las 8 a las 14 horas**, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día **26 de Septiembre del 2018**.

F) Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
2. Para los efectos del inciso k) los resultados estarán disponibles en la vitrina de la Dirección de la Facultad de Ingeniería Mecánica.

G) La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y los resultados de las pruebas aplicadas, de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H) Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académico Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

1. Nivel y/o grado académico;
2. Experiencia Académica;
3. Experiencia Profesional;

U.M.S.N.H.





UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

P) De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral

Q) En caso de declararse desierto el presente concurso se procedería conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

Morelia, Michoacán a 13 de Septiembre de 2018

ING. JOSÉ DE JESÚS PADILLA GÓMEZ

Presidente del H. Consejo Técnico

